SALTA, 30 MAY 2025

RES. H. Nº 0777/25

EXP Nº 60/2025-HUM-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, **GABRIELA NATALIA LOSA, LU Nº 720.300, DNI Nº 38.013.189**, solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Política Educacional"; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H. Nº 1880/12 se establecen los requisitos, pautas y procedimientos de aplicación por parte de esta Facultad en relación a los pedidos de prórroga de regularidad de asignaturas;

QUE, por pandemia COVID-19, mediate Resoluciones H. Nº 567/20 y Nº 156/21 se establece que no se tendrá en cuenta para el cómputo de la validez de la regularidad ningún turno o llamado a exámenes que se hayan realizado durante el periodo lectivo 2020 y hasta tanto la universidad garantice la toma de exámenes a todos los estudiantes de manera presencial y en todas las asignaturas, y por Res. H. Nº 260/22 se establece que el computó de la validez de la regularidad se retomará a partir del 1/4/2022;

QUE la Dirección Alumnos informa la situación de la estudiante mencionada;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de prórroga de regularidad;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 192/25, teniendo en cuenta que las razones que se aduce en la presentación resultan atendibles, aconseja otorgar excepcionalmente y por única vez prórroga de regularidad a la estudiante GABRIELA NATALIA LOSA, hasta el Turno Ordinario de Julio/Agosto de 2025, para rendir en condición de regular la asignatura "Política Educacional";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 27-05-2025)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR excepcionalmente y por única vez prórroga de regularidad **hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/Agosto de 2025** a la estudiante **GABRIELA NATALIA LOSA, LU Nº 720.300, DNI Nº 38.013.189,** para rendir en condición de regular la asignatura "Política Educacional".

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la estudiante interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial de la Universidad.
LER/LJ

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa